



EDMUNDO VILLOUTA CONCHA

Diputado Distrito 48 — Novena Región

ANGOL: Lautaro 499 - Casilla 11 - Fono 045-712032

FAX: 045-711457 - TLX: 266036 Villo CL.

VALPARAISO: Ed. Congreso Nacional - Fono 032-230995

Anexos 4871 - 4792 - 4540 - 4576 - FAX: 032-230530

SANTIAGO: Huérfanos 1022 Of. 1306 Fono-FAX: 02-6972846

Valparaiso, Enero 19 de 1994

SEÑOR

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

JEFE DE GABINETE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SANTIAGO.

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	94/1416		
A:	21 ENE 94		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

De mi consideracion;

Por la presente le incluyo copia de la carta que le envíe al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Gonzalo Martner Fanta, y mediante su persona hacerla llegar a S.E. El Presidente de la Republica.

Desde ya quedo muy agradecido de su atencion y le saluda atentamente,

EDMUNDO VILLOUTA CONCHA

Diputado Distrito N° 48

EVC/hvm.



EDMUNDO VILLOUTA CONCHA

Diputado Distrito 48—Novena Región

ANGOL: Lautaro 499 - Casilla 11 - Fono 045-712032

FAX: 045-711457 - TLX: 266036 Villo CL.

VALPARAISO: Ed. Congreso Nacional - Fono 032-230995

Valparaíso, Anexo, 4871 - 4792 - 4540 - 4576 - FAX: 032-230530

SANTIAGO: Huérfanos 1022 Of. 1306 Fono-FAX: 02-6972846

SEÑOR

GONZALO MARTNER FANTA

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO.

De mi consideracion;

He querido dirigirme a Ud. con el objeto de plantearle una situacion en la cual tengo interes ya que se trata de ayudar en la consecucion de sus logros a una institucion que, aunque no pertenece a mi Distrito, he estimado que se merece obtenerlos, hecho que ya planteé en la Camara de Diputados mediante Proyecto de Acuerdo presentado por mi iniciativa, apoyado por varios colegas y aprobado y de lo cual se oficio a S.E. el Presidente de la Republica quien traspaso para su estudio al señor Ministro del Interior autoridad esta ultima que informó a la Camara de Diputados que dispuso un estudio sobre el particular a la DIVISION JURIDICO LEGISLATIVA DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

En efecto, se trata del CUERPO DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAISO, institucion para la cual estoy solicitando sea incluida en el PROYECTO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHILE, el cual ha sido enviado recientemente a tramite legislativo.

De acuerdo con la informacion que tengo, el dia martes 18 del presente sesionará la Comision de Gobierno Interior a la cual Ud. ha sido invitado a las 16 horas.

Los motivos que me mueven a interceder por esta institucion formada exclusivamente por VOLUNTARIOS, con 68 años de activa y señera labor en el Puerto de Valparaiso, los he señalado en el Proyecto de Acuerdo que en junio de 1993 presente.



EDMUNDO VILLOUTA CONCHA

Diputado Distrito 48 — Novena Región

ANGOL: Lautaro 499 - Casilla 11 - Fono 045-712032

FAX: 045-711457 - TLX: 266036 Villo CL.

VALPARAISO: Ed. Congreso Nacional - Fono 032-230995

Anexos 4871 - 4792 - 4540 - 4576 - FAX: 032-230530

SANTIAGO: Huérfanos 1022 Of. 1306 Fono-FAX: 02-6972846

Por tal motivo vengo en solicitarle que por vuestro intermedio se otorgue el patrocinio del Ejecutivo como constitucionalmente corresponde a objeto de que se incluya en este proyecto de ley al CUERPO DE VOLUNTARIOS DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAISO, a quienes de acuerdo con gestiones que realicé el año 1992, S.E. el Presidente de la Republica ya les otorgó un reconocimiento al otorgarles un aporte economico de 204 millones de pesos para la adquisicion de una nueva embarcacion; proyecto ya cumplido en diciembre de 1993.

Le adjunto copia de la documentacion que se ha generado sobre esta materia, consistente en el proyecto de acuerdo y la respuesta del señor Ministro del Interior, la cual refleja la intencion e interes del Supremo Gobierno por someter a estudio esta materia.

Desde ya agradezco sus buenos oficios, le saluda atentamente,

EDMUNDO VILLOUTA CONCHA

Diputado Distrito N° 48

EVC/hvm.

**COPIA
INFORMATIVA**

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE
13 JUL 1993
SECRETARIA

ANT. Oficio Nº 13.727, de
14.06.93, de la H.
Cámara de Diputados.

MAT. Respuesta a oficio
indicado.

12/7/93

SECCION 16a.
13 Julio 1993
SECRETARIA DEL
SENADOR

SANTIAGO, 08 JUL 1993



DE: ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR. ✓

A : S.E. DON JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

Mediante su oficio
indicado en la suma, enviado a S.E. el Presidente de la
República a solicitud del H. Diputado don Edmundo
Villouta Concha, se requiere que el infrascrito estudie
la posibilidad de proponer un proyecto de ley destinado
a incluir a los miembros voluntarios del Cuerpo de los
Botes Salvavidas de Valparaíso, en los beneficios e
indemnizaciones que el decreto ley 1.757, de 1977,
contempla para los Bomberos Voluntarios de Chile.

Se hace presente que los
referidos beneficios deben estar relacionados con
accidentes y enfermedades que estos voluntarios
contraigan en actos de servicio. ✓

El mencionado documento
fue remitido a esta Cartera por la División Jurídico-
Legislativa del Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República, a través de oficio 529, de
25 de junio pasado.

Sobre el particular, debo
informar a V.E. que S.E. el Presidente de la República
envió a esa H. Cámara de Diputados un proyecto de ley
que establece normas sobre indemnizaciones y beneficios
en favor de los miembros de los Cuerpos de Bomberos por
los accidentes que sufran y las enfermedades que
contraigan en o con ocasión de actos de servicio y que,
además, deroga el Decreto Ley Nº 1757 de 1977,
modificado por el Decreto Ley Nº 2445 de 1978, a que se
refiere el H. Diputado señor Edmundo Villouta Concha.

En mérito de lo anterior, la petición de dicho H. Diputado debería entenderse dirigida a incorporar a los voluntarios del Cuerpo de Botes Salvavidas de Valparaíso entre los beneficiados por el proyecto de ley indicado, por lo que con esta fecha he procedido a remitir los antecedentes a la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, para el estudio de esta materia.

saluda atentamente a V.E.,

Sin otro particular,



[Handwritten signature]
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

JMV/mve

Distribución:

1. Sr. Pdte. H. Cámara Diputados.
2. c.c. Div. Legislativa SEGPRES.
3. Archivo GMI.-

ORD. N° A 0906 /

ANT. Oficio N° 13.727, de
14.06.93, de la H.
Cámara de Diputados.

MAT. Respuesta a oficio
indicado.

SANTIAGO, 08 JUL 1993

DE: ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR.

A : SR. PEDRO CORREA OPASO
JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA.

Adjunto al presente
sirvase encontrar copia del oficio indicado en la suma,
que Ud. remitiera a esta Secretaría de Estado, a través
de oficio 529, de 25 de junio pasado y, además, copia
de la respuesta enviada por esta Cartera a la H. Cámara
de Diputados.

Conforme se indica en
esta última, agradeceré disponga se estudie la
factibilidad de presentar una indicación al proyecto de
ley que establece normas sobre indemnizaciones y
beneficios en favor de los miembros de los Cuerpos de
Bomberos, incorporando a los Voluntarios del Cuerpo de
los Botes Salvavidas de Valparaíso.

Saluda atentamente a V.E.,
Sin otro particular,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

JMA/mve

Distribución:

1. La indicada.
2. c.c. Sr. Pdte. H. Cámara Diputados.
3. Archivo GMI.-

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto ley N° 1757 publicado en el Diario Oficial N° 29729 de fecha 7 de Abril de 1977, se tuvo presente para su dictacion las normas establecidas en la ley N° 6935 y sus modificaciones, las cuales establecieron normas especiales para regular indemnizaciones y beneficios que deben otorgarse a los miembros voluntarios de los Cuerpos de Bomberos de Chile, por accidentes que estos sufran y las enfermedades que contraigan en actos de servicio, teniendo en cuenta para ello que es un deseo del Supremo Gobierno otorgar seguridad economica a estos servidores publicos ya sus familias en estas contingencias y ademas, como un reconocimiento a su espiritu de sacrificio y abnegacion para con la comunidad.

Que, existe en Valparaiso una institucion de identicas características en lo que a voluntarios se refiere, pero que a diferencia de los Bomberos, su desinteresada y abnegada labor y espiritu de servicio publico, se realiza no en tierra, sino que sus maniobras de salvataje y ayuda a gente en peligro las ejecutan en el mar, sea con el tiempo que sea, cumpliendo con el lema que se han autoimpuesto "SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA EN EL MAR", ya sea de pescadores artesanales cuando son sorprendidos en sus labores por un mal tiempo, a buques de cualquier calado, de la Armada o como mercantes, haciendoles regimen de cambio de guardia y llevandoles a otros viveres a cuyas tripulaciones no pueden bajar a tierra con mal tiempo, ubicando embarcaciones para remolcarlas a lugares protegidos en la bahia o trasladando naves menores que a veces quedan al garete. Tambien son beneficiados con esta labor, en tormentas u otras ocasiones singulares, Clubes de Yates y embarcaciones particulares. Estamos refiriendonos en esta oportunidad al CUERPO DE VOLUNTARIOS DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAISO.

Que, esta mision de voluntarios, institucionalmente, tiene en Valparaiso un arraigo de 68 años ya que fué fundada un 15 de abril de 1925 y durante su trayectoria registran sus bitacoras actos heroicos de salvamento, tanto de vidas humanas como de bienes materiales. No esta lejos el recuerdo del rescate de tres tripulantes del buque ITZUMI, propiedad de la Subsecretaria de Pesca que se hundió en el mes de Mayo de 1985 en plena bahia porteña y cuyas vidas dependieron exclusivamente del arrojo de estos voluntarios. ~~Accion de rescate realizada precisamente en union de los Bomberos de Valparaiso.~~

Que, pese a su señera y abnegada mision realizada en estos largos años, jamas han solicitado ayuda economica o apoyo de ninguna especie, y siendo sus gastos operacionales costosos, han logrado financiarlos con cuotas de sus voluntarios y socios contribuyentes, amen de una renta proveniente del arriendo de su casino. Sin embargo, por primera vez en su larga historia institucional, durante el año 1992, Su Excelencia el Presidente de la Republica, en un reconocimiento hacia la interesante labor desarrollada por los miembros del CUERPO DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAISO, dispuso ir en su ayuda economicamente, con el objeto de que puedan financiar el alto costo que les significa la construccion de una nueva embarcacion proyecto que actualmente se cristaliza en ASMAR en su planta de Valparaiso, con un costo aproximado de 260 millones de pesos, de los cuales el Supremo Gobierno ha aportado 204 millones de pesos, aporte del cual me enorgullezco de haber participado a nivel gubernamental a fin de obtener su cristalización, pese a que represento una zona muy distante ,no maritima y diferente a la cual esta ligada esta Institucion.